



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2024-AL/MPH

Huancavelica, 29 de enero 2024

VISTO:

El Informe N° 20-2024-SGRD-AL/MPH., de fecha de recepción 25 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando ratificar y/o actualizar la Resolución de Alcaldía N° 245-2023-AL/MPH., donde se conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2023, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "El Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal"; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, que señala, que, "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, las municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del distrito para la atención de las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo preceptuado en el ítem 3.2) numeral 3 del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligros y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el numeral 13.4 del Artículo 13° y el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala, que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; coordinando y articulando la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, asimismo, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se dictaron los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2023-AL/MPH., de fecha 27 de febrero de 2023, se resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, (...);

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo 2024, el cual es necesario para la articulación de las intervenciones de las emergencias por desastres naturales y emergencias producidos por la acción de la mano del hombre; asimismo, teniendo en cuenta que se viene registrando las precipitaciones - lluvias de intensas moderada a fuerte, por lo que podría suscitarse una eventualidad en cualquier momento; por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la actualización de la conformación de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, la misma que está integrado de la siguiente manera:



| Nº | REPRESENTANTE/INSTITUCIÓN | CARGO |
|----|-------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA | Presidente |
| 2 | SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES | Secretario Técnico |
| 3 | GERENTE MUNICIPAL | Miembro |
| 4 | GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | Miembro |
| 5 | GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL | Miembro |
| 6 | GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL | Miembro |
| 7 | GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO | Miembro |
| 8 | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | Miembro |
| 9 | GERENTE DE GESTION AMBIENTAL | Miembro |
| 10 | GERENTE DE ASESORIA JURIDICA | Miembro |
| 11 | GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | Miembro |

Artículo Segundo. - DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 245-2023-AL/MPH., de fecha 27 de febrero de 2023.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Defensa Civil, y a las demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo.
Miembros Integrantes (11).
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Torbio W. Castro Cornejo
ALCALDE

